



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 005/2018

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 355 de la Carta Suprema, entre otros principios, establece que el Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...);

Que, el Art. 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, consagra el reconocimiento de la autonomía responsable, al expresar que el Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en su Art. 18, señala el ejercicio de la autonomía responsable, al expresar "La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: " e) La libertad para gestionar sus procesos internos";

Que, el Art. 1 del Código de Ética determina como objeto, establecer normas de conducta y acciones que deben observar todas las personas que directa e indirectamente están relacionados con la Universidad Técnica de Machala, UTMACH, en el ejercicio de sus diversas actividades de índole administrativas, académicas, de docencia, investigación y vinculación, en concordancia con los principios y valores establecidos en la sociedad y que todo ser humano debe cuidar y ponerlos en práctica;

Que, el Art. 6 del Código de Ética, determina que el Comité de Ética, será nombrado por el Consejo Universitario de la UTMACH y estará integrado por cinco miembros:

1. Tres miembros del personal académico titular;
2. Una o un representante de los estudiantes; y,
3. Una servidora o servidor administrativo, trabajadora o trabajador titular.

Durarán en sus funciones un año, y podrán ser nombrados hasta por dos periodos consecutivamente. Sin perjuicio de que puedan ser removidos por el Consejo Universitario. Deberán reunirse, en sesiones ordinarias cada 15 días y extraordinarias, cuando así lo exija el cumplimiento de sus funciones como miembro del Comité de Ética; además, deberán reportar el resultado de sus acciones anualmente al Consejo Universitario";



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 005/2018

Que, con oficio sin número, de fecha 02 de enero de 2018, el Lcdo. Iban Álvarez Ríos, Servidor Universitario, indica que, fue designado como miembro del Comité de Ética y conforme a la Reforma Integral al Código de Ética, este está conformada por una servidora o servidor administrativo, trabajadora o trabajador titular durarán en sus funciones un año; y que, al haber cumplido su período, agradece por la confianza depositada por el tiempo que desempeñó esta delicada función;

Que, una vez analizada la comunicación precedente, en función de la argumentación legal expuesta, y de conformidad con las atribuciones estatutarias, este Órgano Colegiado Superior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACEPTAR EL REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL LCDO. IBAN ÁLVAREZ RÍOS, SERVIDOR UNIVERSITARIO; Y, AGRADECER LA LABOR CUMPLIDA, COMO MIEMBRO DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.

ARTÍCULO 2.- DESIGNAR A LA LIC. GLADYS MARICELA SARANGO LEÓN, COMO MIEMBRO DEL COMITÉ DE ÉTICA POR LOS SERVIDORES UNIVERSITARIOS, PARA QUE DESEMPEÑE SUS FUNCIONES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

DISPOSICION GENERAL.-

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a los Vicerrectorado Académico.

TERCERA Notificar la presente resolución al Lcdo. Iban Álvarez Ríos.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Lic. Gladys Maricela Sarango León.

QUINTA.- Notificar la presente resolución al Comité de Ética y Procuraduría General de la UTMACH.

Ab. Dixon Lalangui Matamoros, Esp.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 17 de enero de 2018

Machala, 17 de enero de 2018


Ab. Dixon Lalangui Matamoros, Esp.
SECRETARIO GENERAL UTMACH